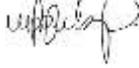


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 25 de Enero de 2021.-

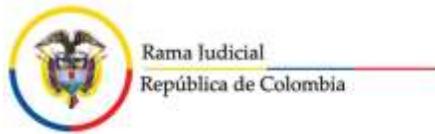
El día de hoy llegó respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A.

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00327 de 2019

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

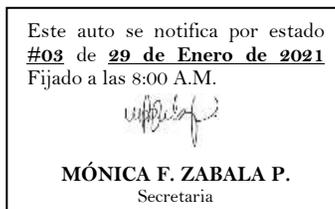
Demandado: HENRY ALEJANDRO AVELLANEDA

Fecha Auto: Enero 28 de 2021.

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta arrimada el 25 de enero de 2021, por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en la que consta que la cautela fue inscrita. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4c28e8330e92289c8bd302ef453a0a019e4e0b448b1de1472f26b0ab9e2139

cc

Documento generado en 28/01/2021 11:16:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>